

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2015

### ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD.

**El Consejo aprueba** la concesión de la Medalla de Honor de la Universidad Complutense de Madrid a las siguientes personas:

- *Margot N. Gill*
- *David W. Kennedy*
- *José A. Gómez-Ibáñez*
- *Miguel Ángel Alario y Franco*
- *Enrique Alonso García*
- *Ángel Sáenz-Badillos Pérez (a título póstumo)*

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PATRONOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM.

**El Consejo aprueba** el nombramiento como patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense a los profesores que se relacionan a continuación:

- D. José María González Calbet
- D. Juan Ferrera Cuesta
- D. Luis Perdices de Blas

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD CURSADA POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DE ESTABLECER UN NÚMERO MÁXIMO EN LAS BECAS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE LOS CURSOS.

**El Consejo aprueba** establecer un número máximo en las becas que otorga la Dirección de los cursos, en los siguientes términos:

- El número máximo de becas completas no podrá superar el 10% de estudiantes previstos.
- El número máximo de becas parciales (máximo el 50% del precio de la matrícula) no podrá superar el 20% de los estudiantes previstos.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social.

**ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD POR PROMOCIÓN INTERNA EN APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA LOU LLEVADA A CABO POR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DEL RDL 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de las 11 plazas de Catedrático de Universidad a que da lugar la Oferta de Empleo Público de 2014, por aplicación del régimen de promoción interna derivado de la modificación del artículo 62.2 de la LOU llevada a cabo por la disposición final segunda del RDL 10/2015, de 11 de septiembre, en las modalidades siguientes:

- 1 plaza de Catedrático de Universidad en el departamento y área correspondientes a un profesor Titular de Universidad acreditado a Cátedra que en el momento de aplicación de esta propuesta sea investigador principal de una subvención del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en cualquiera de sus programas básicos de financiación, de la que la Universidad Complutense sea la institución de acogida. De haber varios, se priorizará el programa “Consolidator-Grants” y, en caso necesario, la antigüedad en la acreditación a cátedra.

En caso de que no exista candidato que cumpla los requisitos, la plaza pasará a la modalidad a la que se refiere el punto siguiente.

- 10 plazas de Catedrático de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los Profesores Titulares acreditados a cátedra, según número de orden asignado en la lista aprobada por la Comisión Académica.

**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009 EN EL QUE SE APRUEBA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2009, en el que se aprueba la Regulación de los concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad Complutense de Madrid, añadiendo en dicha regulación un nuevo apartado al artículo 4: "Requisitos de los candidatos" con la siguiente redacción:

*"5. En las convocatorias de plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, previstas en el párrafo segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, podrán participar exclusivamente los funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los organismos públicos de investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos tendrán que estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad".*

#### ASIGNACIÓN DE PLAZA DE PROFESORADO FUNCIONARIO VINCULADO A HOSPITALES.

**El Consejo aprueba** asignar una plaza para funcionario docente vinculado con instituciones sanitarias. El cuerpo, especialidad, área y hospital se establecerá por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión Mixta, previo informe de la Comisión Académica

#### CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD POR PROMOCIÓN INTERNA.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, en los términos que se detallan a continuación:

#### FACULTAD DE EDUCACION-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Departamento: Psicobiología

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Psicobiología**". Perfil investigador: "Psicobiología del lenguaje"

#### Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
COLMENARES GIL	FERNANDO	CU	UCM
CARRETIÉ ARANGÜENA	LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

CADAVEIRA MAHÍA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
MONTOYA JIMÉNEZ	PEDRO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES
DE VEGA RODRÍGUEZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CUETOS VEGA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SEBASTIÁN GALLÉS	NURIA	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
DÍAZ FERNÁNDEZ	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
FUENTES MELERO	LUIS J.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCERA i MICO	CARLES	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
IGLESIAS DORADO	JAIME	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CARREIRAS VALIÑA	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
GÓMEZ GONZÁLEZ	CARLOS MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COLOM MARAÑÓN	ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento: Filología Española II

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Literatura Española”**.  
Perfil investigador: "Literatura española siglos XV y XVI"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
RUBIO GÁMEZ	FRANCISCA	CU	UCM
FERNÁNDEZ NIETO	MANUEL	CU	UCM
DÍEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ IGNACIO	CU	UCM
LARA GARRIDO	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
MATAS CABALLERO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
CID MARTÍNEZ	JESÚS ANTONIO	CU	UCM
MARTÍNEZ GÓMEZ	JUANA	CU	UCM
LÓPEZ SUÁREZ	M. MERCEDES	CU	UCM
PÉREZ PRIEGÓ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNED
DÍEZ GARRETAS	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
BARANDA LETURIO	NIEVES	CU	UNED
BELTRÁN LLAVADOR	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”**. Perfil investigador: "Teoría y análisis de la narración"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

DOMÍNGUEZ CAPARRÓS	JOSÉ	CU	UNED
MÁRQUEZ GUERRERO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
BELTRÁN ALMERÍA	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
HERMOSILLA ÁLVAREZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OVIEDO PÉREZ DE TUDELA	Mª ROCÍO	CU	UCM
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
CHICO RICO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

NÚÑEZ RAMOS	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PÉREZ BOWIE	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
WHANON BENSUSAN	SULTANA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VALLES CALATRAVA	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ALBALADEJO MAYORDOMO	TOMÁS	CU	MADRID
ASENSI PÉREZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
POZUELO YVANCOS	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

## FACULTAD DE CC. FÍSICAS

### Departamento: Física de Materiales

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Física de la Materia Condensada**”. Perfil investigador: "Propiedades de transporte electrónico, termoelectrico y fotónico en estructuras cuasiperiódicas"

### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
DIEGO OTERO	NIEVES DE	CU	UCM
SOLS LUCÍA	FERNANDO	CU	UCM
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ JUAN	CU	UCM
PÉREZ MATO	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
CONDE AMIANO	CLARA FRANCISCA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SANCHO RUIZ	MIGUEL	CU	UCM
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PALOMA	CU	UCM
MÉNDEZ MARTÍN	MARÍA BIANCHI	CU	UCM
ARTACHO CORTÉS	EMILIO	PROFESSOR	CAMBRIDGE UNIVERSITY UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
MONSORIU SERRA	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GARCÍA MICHEL	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SÁNCHEZ LAVEGA	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

### Departamento: Física Teórica II

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Física Teórica**”. Perfil investigador: "Física Teórica Hadrónica de bajas energías"

### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
DOBADO GONZÁLEZ	ANTONIO	CU	UCM
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UCM
OSET BAGUENA	EULOGIO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
RAMOS GÓMEZ	ANGELS	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
ESPRIU CLIMENT	DOMÈNEC	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
MAÑAS BAENA	MANUEL	CU	UCM
GONZÁLEZ LÓPEZ	ARTEMIO	CU	UCM
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
HERRERO SOLANS	MARÍA JOSÉ	CU	MADRID

RUIZ ARRIOLA	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
GARCÍA RECIO	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SALCEDO MORENO	LORENZO LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

## FACULTAD DE CC. MATEMÁTICAS

Departamento: Álgebra

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Álgebra**”. Perfil investigador: "Investigación en cualquier tema del área de Álgebra"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
GAMBOA MOTUBERRÍA	JOSÉ MANUEL	CU	UCM
CASTELLANOS PEÑUELA	JULIO A.	CU	UCM
MELLE HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	CU	UCM
IZQUIERDO	MILAGROS	PROFESSOR	LINKÖPING UNIVERSITY
MIRÓ ROIG	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
ANDRADAS HERANZ	CARLOS	CU	UCM
LUENGO VELASCO	IGNACIO	CU	UCM
SILES MOLINA	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
MUÑOZ PORRAS	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSUELO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
RECIO MUÑIZ	TOMÁS	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
DELGADO DE LA MATA	FÉLIX	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PARDO VASALLO	LUIS MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CASTRO JIMÉNEZ	FRANCISCO JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
NAVARRO ORTEGA	GABRIEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Departamento: Análisis Matemático

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Análisis Matemático**”. Perfil investigador: "Análisis funcional"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
MARTÍNEZ ANSEMIL	JOSÉ MARÍA	CU	UCM
COBOS DÍAZ	FERNANDO	CU	UCM
MAESTRE VERA	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
BASTERO ELEIZALDE	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ACOSTA VIGIL	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO LUIS	CU	UCM
GONZÁLEZ LLAVONA	JOSÉ LUIS	CU	UCM
GARCÍA RODRÍGUEZ	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
BONET SOLVES	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PERALTA PEREIRA	ANTONIO MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
JARAMILLO AGUADO	JESÚS ÁNGEL	CU	UCM
FERRERA CUESTA	JUAN	CU	UCM

MONTESINOS SANTALUCÍA	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
CASCALES SALINAS	BERNARDO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
CURBERA COSTELLO	GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## FACULTAD DE MEDICINA

Departamento: Farmacología

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **"Farmacología"**. Perfil investigador: "Farmacología Vasculat"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
COLADO MEGÍA	MARÍA ISABEL	CU	UCM
DUARTE PÉREZ	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CORTIJO GIMENO	JULIO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SALAIRES SÁNCHEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
D'OCÓN NAVAZA	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
GAGO BADENAS	FEDERICO	CU	UCM
LEZA CERRO	JUAN CARLOS	CU	UCM
RODRÍGUEZ ARTALEJO	ANTONIO	CU	UCM
MARTÍN FONTELLES	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
GÁLVEZ PERALTA	JULIO JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

## FACULTAD DE DERECHO

Departamento: Derecho Civil

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **"Derecho Civil"**. Perfil investigador: "Derecho de persona y de familia"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
LASARTE ÁLVAREZ	CARLOS	CU	UNED
ROCA GUILLAMÓN	JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
COBACHO GÓMEZ	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
SAINZ-CANTERO CAPARROS	M. BELÉN	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
MUÑIZ ESPADA	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
GALLEGO DOMÍGUEZ	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
NÚÑEZ IGLESIAS	ÁLVARO	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
RUIZ-RICO RUIZ MORÓN	JULIA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CAÑIZARES LASO	ANA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
MORENO MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
BELLO JANEIRO	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
REBOLLEDO VARELA	ÁNGEL LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Departamento: Derecho Constitucional

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Derecho Constitucional**". Perfil investigador: "Derecho electoral y parlamentario. Derechos fundamentales. Órganos e instituciones del Estado. Derecho comparado. Derecho francés"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR	ALFONSO	CU	UCM
GARCÍA ROCA	JAVIER	CU	UCM
GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ	PEDRO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ	PIEDAD	CU	UCM
GÓMEZ SÁNCHEZ	M. YOLANDA	CU	UNED
CANOSA USERA	RAÚL	CU	UCM
TORRES MURO	IGNACIO	CU	UCM
GARCÍA FERNÁNDEZ	JAVIER	CU	UCM
SÁNCHEZ FERRIZ	REMEDIO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
BIGLINO CAMPOS	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Departamento: Derecho Procesal

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Derecho Procesal**". Perfil investigador: "Derecho Procesal civil y penal"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
DE LA OLIVA SANTOS	ANDRÉS	CU	UCM
DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ	IGNACIO	CU	UCM
TAPIA FERNÁNDEZ	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES
ARMENTA DEU	TERESA	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VEGAS TORRES	JAIME	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
BANACLOCHE PALAO	JULIO	CU	UCM
LÓPEZ SIMÓ	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES
ORMAZÁBAL SÁNCHEZ	GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
SENÉS MOTILLA	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CALDERÓN CUADRADO	MARÍA PÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
ORTELLS RAMOS	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
CACHÓN CADENAS	MANUEL JESÚS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
GARCIANDÍA GONZÁLEZ	PEDRO MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
HERRERO PEREZAGUA	JUAN FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ARANGÜENA FANEGO	CORAL	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONVOCATORIA DE PLAZA DE PROFESOR FUNCIONARIO VINCULADO A



INSTITUCIÓN SANITARIA.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plaza de profesor funcionario vinculado a institución sanitaria, condicionada a que dicha propuesta sea aprobada en los mismos términos respecto al área, especialidad y Hospital, por la Comisión Mixta UCM-Consejería de Sanidad, según se detalla a continuación:

### **FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento: Medicina

Una plaza de **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento "Medicina". **Plaza vinculada** a Facultativo especialista de Área de Neumología, Hospital Universitario 12 de Octubre. Pendiente de propuesta de la Comisión Mixta UCM-Consejería de Sanidad

#### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
HAWKINS CARRANZA	FEDERICO	CU	UCM
CASAN CLARÁ	PERE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
ANCOCHEA BERMÚDEZ	JULIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
AGUADO GARCÍA	JOSÉ MARÍA	CU	UCM
GARCÍA RÍO	FRANCISCO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CUADRADO PÉREZ	MARÍA LUZ	TU	UCM
HERNÁNDEZ BLASCO	LUIS	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
ÁLVAREZ-SALA WALTHER	JOSÉ LUIS	CU	UCM
PÉREZ DE OTEYZA	CARLOS	TU	UCM

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

**El Consejo se da por informado** de que el nuevo representante de la Facultad de Ciencias de la Documentación en la Comisión de Doctorado e Investigación, es el profesor D. Antonio Carpallo Bautista.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE DE UNIVERSIDADES (LOU).

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en el documento anexo, el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o

artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN PROCEDENTES DE REMANENTES DE CONTRATOS CELEBRADOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2001 DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES (LOU).

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Reglamento para la constitución de fondos específicos de investigación procedentes de remanentes de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE EXTINCIÓN DE TITULACIONES.

**El Consejo aprueba** la extinción de las siguientes titulaciones:

- Máster Universitario en Análisis Económico Aplicado por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares.
- Máster Universitario en Pericia Sanitaria por la Universidad Complutense de Madrid.
- Máster Universitario en Ciencias Farmacéuticas por la Universidad Complutense de Madrid.
- Máster Universitario en Espectroscopia Avanzada en Química/Advanced Spectroscopy in Chemistry.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Pedagogía.
- Máster Universitario en Derecho Público.
- Máster Universitario en Derecho Privado.
- Máster en Investigación en Didácticas Disciplinarias.
- Máster Universitario en Sanidad y Producción Porcina por la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza.
- Máster Universitario en Nano y Biofotónica Molecular para Telecomunicaciones y Biotecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes títulos de Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN ESTADÍSTICAS OFICIALES E INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MATERIALES.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba** en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD Y PRODUCCIÓN PORCINA

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social.

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INTELIGENCIA INSTITUCIONAL.

**El Consejo aprueba** la creación del Centro de Inteligencia Institucional, en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO DEL CURSO 2016-2017 PARA DETERMINADAS VÍAS DE ACCESO.

**El Consejo aprueba** los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-2017 para determinadas vías de acceso, en los términos que constan en la documentación de este punto.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

### ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDO DE INICIO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UCM A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 25.3 DEL REGLAMENTO DEL CLAUSTRO.

**El Consejo aprueba** iniciar la reforma de los Estatutos para adaptarlos a la legislación vigente. A estos efectos, la Secretaria General dará traslado a la Comisión de Estatutos del Claustro del documento anexo a este punto del orden del día, para que sirva como documento de trabajo que facilite una “propuesta de reforma de los Estatutos con el fin de adaptarlos a la legislación vigente”, en los términos establecidos en el Reglamento del Claustro y conforme a lo dispuesto en su artículo 25.3.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de noviembre de 2015 y en relación con el punto 4 del Orden del Día, ha acordado designar a la estudiante D.<sup>a</sup> Paula Hirschhorn Fabro como vocal representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

### APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2015.

**El Consejo aprueba** la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015 del Personal Docente e Investigador de la UCM, en aplicación de la tasa de reposición por las bajas producidas en 2014, conforme a la siguiente distribución de plazas:

#### TURNO LIBRE

Cuerpos Docentes Universitarios	14 plazas
Profesor Contratado Doctor (dirigidas a Investigadores con certificación I3)	3 plazas

PROMOCIÓN INTERNA (art. 62.2 LOU)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

14 plazas

PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

**El Consejo aprueba**, en aplicación del Plan de Promoción y Estabilización para 2015 de funcionarios interinos y de profesores asociados, la dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los departamentos, áreas y centros de adscripción de los siguientes profesores:

Funcionarios docentes Interinos

1. Serrano Maillo, María Isabel
2. Calvo Manuel, Ana María
3. González Alcázar, Claudio Felipe
4. Robles Morales, José Manuel

Profesores Asociados

1. Fernández-Tresguerres Hernández-Gil, Isabel

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

**El Consejo se da por informado** de que el nuevo representante de la Facultad de Estudios Estadísticos en la Comisión de Doctorado es el profesor D. Cristóbal Pareja Flores.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS.

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y CONTABILIDAD.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS LIBROS QUE CONFORMAN EL FONDO EDITORIAL DE LA "EDITORIAL COMPLUTENSE S.A. EN LIQUIDACIÓN" A LA UCM.

**El Consejo acepta** la donación de los libros que conforman el fondo editorial de la "Editorial Complutense, S.A. en liquidación" a la UCM, en los términos expuestos en la documentación del punto.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2015 PARA PAS LABORAL Y PAS FUNCIONARIO DE LA UCM.

**El Consejo aprueba** la Oferta de Empleo Público 2015 para PAS laboral y PAS funcionario de la UCM, que se detalla a continuación:

a) PAS FUNCIONARIO: 22 plazas.

Área de Administración

Subgrupo	Escala	Número de plazas
C2	Auxiliar Administrativa	18

Área de Biblioteca

Subgrupo	Escala	Número de plazas
C2	Auxiliares de Biblioteca	4

b) PAS LABORAL: 13 plazas.

Respecto del personal laboral, la singularización de las plazas en los distintos grupos profesionales, áreas de actividad y especialidad, se efectuarán una vez finalizados los procedimientos de provisión de vacantes contemplados en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 10 de enero de 2006), y a resultas de las plazas liberadas.

Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

\*\*\*

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

#### **PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes reglamentos de régimen interno:

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filología.
- Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II.

#### **SOLICITUD CREACIÓN OFICINA ERASMUS FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO.**

**El Consejo aprueba** la creación de una oficina Erasmus en la Facultad de Comercio y Turismo, en los términos que se detallan en la documentación del punto.

#### **MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO A SUBVENCIONES O FINANCIACIÓN EXTERNA.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la *disposición reguladora del procedimiento de contratación temporal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones o financiación externa* en los términos que constan en el documento anexo.



## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la memoria del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL SIGLO XXI: GESTIÓN E INVESTIGACIÓN

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LAS EMPRESAS.**

**El Consejo aprueba**, el *Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas*, en los términos que constan en el documento anexo.

## **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** la ampliación del plazo de ejecución del contrato de la obra de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

## **CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2014.**

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, ejercicio 2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

*Se ha dado traslado al Consejo Social*

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en los documentos anexos.

\*\*\*

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 26 DE ENERO DE 2016**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

**SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA Y DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DEL CONOCIMIENTO, ESTÉTICA E HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, ESTÉTICA Y TEORÍA DEL CONOCIMIENTO.**

**El Consejo aprueba** la supresión del Departamento de Historia de la Filosofía y del Departamento de Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento y la creación del Departamento de Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento.

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios de los siguientes Grados:

- GRADO EN ECONOMÍA
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICAS OFICIALES E INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UCM PARA 2016.**

**El Consejo aprueba** el Proyecto de Presupuesto de la UCM para 2016, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.**

**El Consejo informa favorablemente** las propuestas de los nombramientos siguientes:

- D. Antonio Pareja Lora, como Director del Colegio Mayor DIEGO DE COVARRUBIAS.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Almudena Cabezas González, como Directora del Colegio Mayor TERESA DE JESÚS.
- D. Pablo A. Torijano Morales, como Director del Colegio Mayor XIMÉNEZ DE CISNEROS.

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTUDIANTES VISITANTES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Normativa de Estudiantes Visitantes, aprobada por Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 13 de julio de 1988, en los términos que constan en la documentación del punto del orden del día, con la siguiente redacción del artículo 6.3:

*“Los estudiantes visitantes se matricularán de, al menos, 12 créditos salvo supuestos excepcionales debidamente justificados.”*

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN 15 DE MARZO DE 2016**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

**AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES PARA SU INCORPORACIÓN A LA “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA OLIMPIADA DE ECONOMÍA”.**

**El Consejo autoriza** a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales su incorporación a la “Asociación Española Olimpiada de Economía”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

### **PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2016.**

**El Consejo aprueba** el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016, en los términos que constan en el documento anexo.

### **PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA (PDA) 2015/2016 EN EL CURSO 2016/2017.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la aplicación del Plan de Dedicación Académica (PDA) 2015/2016 en el curso 2016/2017.

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2015.**

**El Consejo acuerda** remitir al Consejo Social su propuesta de aprobación de las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores e investigadores admitidos a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, en los términos que constan en la documentación de este punto.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE PARTE DE LA BIBLIOTECA PERSONAL DEL PROFESOR D. JESÚS NEIRA RODRÍGUEZ.**

**El Consejo acepta** la donación de parte de la biblioteca personal del Prof. D. Jesús Neira Rodríguez, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que constan en el documento anexo.

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes planes de estudios de doble Grado:

- DOBLE GRADO EN PSICOLOGÍA-LOGOPEDIA
- DOBLE GRADO EN TURISMO- COMERCIO

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del plan de estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

El Consejo aprueba el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que constan en el documento anexo.

**PROPUESTA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE OFICIAL DEL CURSO ACADÉMICO 2016-2017.**

El Consejo aprueba el calendario de organización docente oficial del curso académico 2016-2017, en los términos que se detallan en el documento anexo.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS LABORAL.**

El Consejo aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, en los términos que se detallan en este punto.

**PROPUESTA PLAN DE INVERSIONES AÑO 2016.**

El Consejo aprueba el plan de inversiones año 2016, en los términos que constan en el documento anexo.

**APROBACIÓN DE LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES QUE VAN A IMPARTIR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN EL AÑO 2016.**

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los importes a percibir por el profesorado y la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología en el año 2016.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2016**

### **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

**PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 1993, POR EL QUE SE CONCEDIÓ EL TÍTULO DE DOCTOR “HONORIS CAUSA” A D. MARIO CONDE CONDE.**

**El Consejo aprueba** revocar el acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de fecha de 21 de mayo de 1993, por el que se concedió el título de Doctor “Honoris Causa” a D. Mario Conde Conde.

**PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes.

**PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2016.**

**El Consejo aprueba** la propuesta de dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor para la estabilización de Profesores Ayudantes Doctores, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la disposición reguladora del proceso selectivo para plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en los siguientes términos:



“Modificación del apartado A5 del baremo que regula los procesos selectivos para plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, para incluir la figura de Ayudante.

A.5.- Criterio General: Haber sido **Ayudante**, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador del programa Ramón y Cajal de la Universidad: por cada año 4 puntos (máximo 20 puntos)”

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS CONTRATOS DE PROFESOR EMÉRITO.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la duración máxima de los contratos de Profesor Emérito, en los siguientes términos:

“Los contratos de Profesor Emérito mantendrán la dedicación de 3+3 vigente en este momento, siendo su duración de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de tres.”

### **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección.

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA DOCENCIA.**

**El Consejo aprueba** el Plan de Internacionalización para la Docencia de la Universidad Complutense.

Asimismo, el Consejo de Gobierno **ratifica** el acuerdo de la Comisión Académica de fecha 19 de abril de 2016, por el que se aprueba que en los grupos de una asignatura que sea impartida totalmente en inglés, los créditos se computarán un 50% más que los impartidos en los grupos de la misma asignatura en español.

## **REGLAMENTO SOBRE INVESTIGADORES VISITANTES EN LA UCM.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento sobre Investigadores Visitantes en la UCM.

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA.

Condicionado a que los sistemas de evaluación de la calidad docente del profesorado que imparta estos Másteres sea la misma que la aprobada por el Consejo de Gobierno, dentro del Programa “Docentia” para el profesorado de la UCM.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** los siguientes títulos de Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA SANITARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESCULTURA. DESDE LA TRADICIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GRÁFICA CONTEMPORÁNEA: PRODUCCIÓN, SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y ESTAMPACIÓN Y MANIPULACIÓN DEL PAPEL

**APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA EL CURSO 2016-2017.**

**El Consejo aprueba** la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad Complutense de Madrid para el curso 2016-2017.

**PROPUESTA DE NORMATIVA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE GRADO Y DE LOS PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO.**

**El Consejo aprueba** la normativa de los premios extraordinarios de Grado y de los premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL RPT-PAS.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la RPT del PAS.

----



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016

### REVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

**El Consejo acuerda** delegar en la Comisión Permanente las siguientes competencias:

1. Adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.
2. Acordar las modificaciones presupuestarias no reservadas a ningún otro órgano universitario.
3. Aprobar, antes del mes de junio de cada año, el calendario del curso siguiente, en el que se señalarán los días lectivos y las festividades académicas, teniendo en cuenta, necesariamente, las tradiciones universitarias y profesionales, y sin perjuicio de lo que el calendario laboral establezca en relación con los días inhábiles.
4. Aprobar la concesión de las Medallas de Honor regladas y las de Servicios Prestados, a favor de los miembros de la comunidad universitaria.
5. Proponer al Consejo Social la aprobación de los precios y exenciones correspondientes a las actividades autorizadas por la Universidad, a excepción de las referidas a enseñanzas propias.
6. Aprobar la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado y de Excelencia Complutense y de otros premios y reconocimientos complutenses al aprovechamiento académico.
7. Conocer de la recusación que se promueva contra el Rector.
8. Aprobar las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.
9. Establecer los procedimientos de acceso a la documentación y archivos de la Universidad, y de obtención de la información que le soliciten los Organismos nacional y autonómico de Calidad, en relación con los fines que la misma tiene encomendados.
10. Aprobar la equiparación de cargos a efectos económicos, en los términos de lo dispuesto en el artículo art. 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
11. Autorizar los gastos derivados de los procesos electorales de los que sea competente la Junta Electoral de la UCM, a propuesta de la Gerencia.
12. Aceptar donaciones, herencias y legados, sin perjuicio de que, si así lo estima conveniente por su valor o por otros elementos concurrentes, la Comisión Permanente eleve la correspondiente propuesta al Pleno del Consejo.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

13. Regular los supuestos en los que la Universidad puede hacer públicos los resultados de los Organismos nacional y autonómico de Calidad, en los términos establecidos en la normativa vigente.

14. Informar las propuestas de nombramiento de directores de colegios mayores.

La Comisión Permanente ejercerá igualmente la siguiente competencia:

“Informar la autorización de pago de gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Universidad, que superen la cantidad de 1.500 euros anuales y hasta el límite que autoricen las normas de ejecución presupuestaria vigentes en cada ejercicio”.

Este acuerdo anula los acuerdos anteriores adoptados por el Consejo de Gobierno, sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente.

## **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.**

**El Consejo acuerda** el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

Por cumplir todos los requisitos fijados en la regulación aprobada:

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- ARIAS DE COSSIO, Ana María

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

- ANADÓN NAVARRO, Arturo

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

- BOUZA ÁLVAREZ, Fermín

- PIÑUEL RAIGADA, José Luis

- LÓPEZ YEPES, José

### **FACULTAD DE DERECHO**

- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio

- OLIVA SANTOS, Andrés de la

### **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

- GIL CALVO, Enrique

- BAÑÓN I MARTÍNEZ, Rafael

- ALVIRA MARTÍN, Francisco

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

- PICO MARÍN, Carlos

### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- POPEANGA CHELARU, Eugenia

### **FACULTAD DE FARMACIA**

- VALLET REGI, María

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- DÍAZ COSÍN, Darío

- GARRALDA BENAJES, María Dolores

### **FACULTAD DE MEDICINA**

- DÍEZ LOBATO, Ramiro

- HAWKINS CARRANZA, Federico



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Por haber desempeñado el cargo de Rector, según el punto 6 de los “Criterios para la obtención de la condición de profesor emérito”:

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- PUYOL ANTOLÍN, Rafael

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

- BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ, Carlos

Por la singularidad de los servicios prestados a la Universidad o a la sociedad, según el punto 7 de los “Criterios para la obtención de la condición de profesor emérito”

**FACULTAD DE DERECHO**

- ITURMENDI MORALES, José
- RUBIO SANN ROMÁN, José Ignacio

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

- LAMO DE ESPINOSA, Emilio

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

- NORVERTO LABORDA, Carmen

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- ARRANZ MÁRQUEZ, Luis

**FACULTAD DE MEDICINA**

- LÓPEZ DE LA OSA GONZÁLKEZ, Eduardo
- POCH BROTO, Joaquín

**El Consejo acuerda** no nombrar a los siguientes profesores por no ajustarse a los criterios aprobados para la obtención de la condición de profesor emérito:

**FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA**

- SUÁREZ QUEVEDO, Diego
- TORRE DEL RÍO, Rosario de la

**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- RUIZ MASSIP, Miguel

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE COLABORACIÓN EN TAREAS DOCENTES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la regulación de colaboración en tareas docentes, en los siguientes términos:

“Los Departamentos podrán cursar solicitudes para que los investigadores y el personal de investigación contratado (contratados FPI y FPU, contratados con cargo a proyectos de investigación y similares) del departamento puedan colaborar en las tareas docentes, de acuerdo con las siguientes normas:

**A.- Investigadores del Programa Ramón y Cajal y Juan de la Cierva**

- Podrán colaborar en la docencia, impartir clases y ser responsables de grupos o asignaturas con una dedicación de hasta 80 horas. No obstante, la dedicación podrá ser de hasta 120 horas desde el sexto año de contrato en adelante.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- Serán dados de alta en GEA y su dedicación computará en la del Departamento.

**B.- Contratados FPI, FPU y similares (contratos predoctorales Ley de la Ciencia formalizados por la UCM)**

- Podrán colaborar en la docencia en el periodo que autorice la convocatoria de su contrato, hasta un máximo de 60 horas.

- No podrán impartir clases teóricas, ni ser responsables de grupos o asignaturas.

- No serán dados de alta en GEA y su dedicación no se computará en la del Departamento.

**C.- Personal contratado con cargo a proyectos de investigación competitivos y personal contratado con cargo a contratos regulados de acuerdo con el artículo 83 de la LOU para la realización de trabajos de carácter científico**

- El contrato de trabajo debe haberse realizado por la UCM para realizar tareas de investigación y su proceso de selección debe haber sido mediante convocatoria pública.

- En los contratos laborales con cargo a proyectos regulados de acuerdo con el artículo 83 de la LOU se deberá incluir una cláusula en la que se indique que el interesado podrá colaborar en docencia relacionada con la investigación que se lleve a cabo en el contrato.

- La duración del contrato deberá abarcar todo el tiempo de la colaboración docente.

- El personal en posesión del título de Doctor podrá colaborar en la docencia hasta 40 horas.

- El personal no doctor deberá estar inscrito en un programa de doctorado de la UCM y podrá colaborar en la docencia, tutorizada y en enseñanzas prácticas, hasta 30 horas.

- No podrán ser responsables de grupos o asignaturas y por lo tanto no podrán firmar actas.

- No serán dados de alta en GEA y su dedicación no se computará en la del Departamento.

**Tramitación:**

- Los interesados solicitarán a sus Departamentos la colaboración en tareas docentes.

- El personal contratado con cargo a contratos regulados de acuerdo con el artículo 83 de la LOU para realización de trabajos científicos adjuntará a su solicitud un resumen de la actividad investigadora asociada al contrato.

- Los Departamentos serán los encargados de asignar las tareas de colaboración, que deberán contar con la conformidad del interesado y, en su caso, del investigador responsable de su contrato.

- En todos los casos, los Departamentos remitirán a través de los Decanatos, las solicitudes, en las que se especificará las asignaturas en las que va a colaborar, las funciones y el número de horas.

- Las colaboraciones docentes solicitadas por los Investigadores del Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y por los contratados con cargo a proyectos y los contratados con cargo a contratos regulados de acuerdo con el artículo 83 de la LOU serán remitidas al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, en el



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

plazo que éste fije, antes del comienzo del curso académico, para que sean autorizadas por la Comisión Académica.

- Las colaboraciones docentes solicitadas por los contratados FPU, FPI y similares (contratos predoctorales Ley de la Ciencia formalizados por la UCM) serán remitidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado que será el responsable de la autorización.

Las dudas en la interpretación de estas normas las resolverá en primera instancia el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado y de ser necesario la Comisión Académica o la de Investigación.

Otro tipo de colaboraciones (personal externo a la UCM) serán analizados por la Comisión Académica. Los contratados/becarios FPI, FPU y similares externos a la UCM, deberán estar inscritos en un programa de doctorado en la UCM.

#### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 2016 DE PROFESORADO FUNCIONARIO INTERINO UCM.**

**El Consejo aprueba** las normas para la estabilización en 2016 de Profesorado Funcionario Interino UCM.

#### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 2016 DE PROFESORADO ASOCIADO UCM.**

**El Consejo aprueba** las normas para la estabilización en 2016 de Profesorado Asociado UCM.

#### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 2016 DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL UCM.**

**El Consejo aprueba** las normas para la estabilización en 2016 de Investigadores del Programa Ramón y Cajal UCM.

#### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 2016 DE INVESTIGADORES DOCTORES UCM.**

**El Consejo aprueba** las normas para la estabilización en 2016 de Investigadores Doctores UCM.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad.

### **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación de los siguientes Programas de Doctorado:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y VISIÓN

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación de los siguientes Planes de Estudios de Grado:

- GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS (INCLUSIÓN DE MINOR DE CHINO)
- GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (INCLUSIÓN DE MENCIONES Y GRUPO BILINGÜE EN CENTRO VILLANUEVA).

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la aprobación de los siguientes títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS Y SISTEMAS INTELIGENTES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RECURSOS MINERALES.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA AMBIENTAL

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DOBLES GRADOS.**

**El Consejo aprueba** el procedimiento de tramitación de las propuestas de dobles grados.

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE IMPARTICIÓN DEL DOBLE GRADO DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR EL C. CARDENAL CISNEROS.**

**El Consejo aprueba** la impartición del Doble Grado Derecho-Administración y Dirección de Empresas por el C.E.S. Cardenal Cisneros.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS PARA CURSOS DE ADAPTACIÓN A GRADO (CURSO 2016-2017).**

**El Consejo aprueba** la oferta de plazas para cursos de adaptación a grado (curso 2016-2017), en los siguientes términos:

<b>CENTRO</b>	<b>GRADO</b>	<b>PLAZAS</b>
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	Información y Documentación	25
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Gestión y Administración Pública	30
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	30
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	20
ÓPTICA	Óptica y Optometría	70
PSICOLOGÍA	Logopedia	10
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	50
<b>Centros Adscritos</b>		
FOMENTO	Maestro en Educación Infantil	50
FOMENTO	Maestro en Educación Primaria	50

### **PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM PARA 2016.**

**El Consejo aprueba** el proyecto de presupuesto y el plan de actuación de la Fundación General de la UCM para 2016.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL BAREMO DE CONCURSOS DE MÉRITOS (GENERAL Y ESPECÍFICO) PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** la modificación del baremo de concursos de méritos (general y específico) para la provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid.

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 5 DE JULIO DE 2016

### PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ELECCIÓN DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONSEJO SOCIAL.

**El Consejo aprueba** la renovación de los representantes de estudiantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, en otras Comisiones y órganos colegiados y en el Consejo Social, en los términos que se detallan a continuación:

#### COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### COMISIÓN PERMANENTE

Titular: Santiago Rincón Martínez  
Suplente: Clara Lorenzo Corvo

##### COMISIÓN ACADÉMICA

Titular: Alfonso Sánchez de Diego  
Suplente: Santiago Rincón Martínez

##### COMISIÓN DE ESTUDIOS

Titular: Alfonso Sánchez de Diego  
Suplente: Gema Méndez Barroso

##### COMISIÓN ECONÓMICA

Titular: Santiago Rincón Martínez  
Suplente: Alfonso Sánchez de Diego

##### COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Titular: Alfonso Sánchez de Diego  
Suplente: Gema Méndez Barroso

##### COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Titular: Gema Méndez Barroso  
Suplente: Cayetano Largo Martín



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS

Titular: Santiago Rincón Martínez  
Suplente: Clara Lorenzo Corvo

### **OTRAS COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.**

#### COMISIÓN DE BECAS-COLABORACIÓN

Clara Lorenzo Corvo

#### COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Cayetano Largo Martín  
Clara Lorenzo Corvo

#### CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Cayetano Largo Martín

### **REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONSEJO SOCIAL**

Clara Lorenzo Corvo

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR.**

**El Consejo aprueba**, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Documentación, la concesión de la Medalla de Honor de la Universidad Complutense de Madrid a D<sup>a</sup> Milagros del Corral Beltrán, por su trayectoria profesional en el ámbito de las bibliotecas y la documentación, y con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la creación de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación (actualmente Facultad de Ciencias de la Documentación).

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SIR SIMON KIRWAN DONALDSON COMO DOCTOR HONORIS CAUSA Y DESIGNACIÓN DE PADRINO.**

**El Consejo aprueba** el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* de Sir Simon Kirwan Donaldson, a propuesta de la Facultad de Ciencias Matemáticas, y **designa** como padrino a D. Vicente Muñoz Velázquez.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de Dedicación Académica (PDA), para el curso 2016/2017, en los siguientes apartados:

1. Apartado 6.1 Normas generales, subapartado B. PDA2 o PDA de Gestión, en su tercer punto *Gestión de Proyectos, Investigadores responsables*: se añadirá un nuevo párrafo al ya existente: “En el supuesto de codirección de proyectos, cada investigador responsable podrá solicitar que se le reconozca un número de horas proporcional al número de codirecciones, hasta el máximo de 70 horas en total. No obstante lo anterior, podrá decidirse otro reparto atendiendo a criterios de grado de participación en el proyecto, con acuerdo de los codirectores y siempre que el total de horas no supere las 70 en total.”
2. Apartado 6.1 Normas generales, subapartado B. PDA2 o PDA de Gestión, en su octavo punto *Dirección de Tesis Doctorales*: se modificará el apartado a) quedando como sigue: “Se reconocerán 20 horas por cada Tesis Doctoral dirigida (proporcional al número de codirectores si es codirigida) y con un máximo de 40 horas por año”

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba** la propuesta de dotación y desdotación de plazas.

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente.

## **PROPUESTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A DEPARTAMENTOS Y ÁREAS.**

**El Consejo aprueba** los criterios para asignar plazas de Profesor Ayudante Doctor a departamentos y áreas.

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.**

**El Consejo aprueba** la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Consejo aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 del Personal Docente e Investigador de la UCM, en aplicación de la tasa de reposición por las bajas producidas en 2015, conforme a la siguiente distribución de plazas:

### TURNO LIBRE

Cuerpos Docentes Universitarios:	79 plazas
- 67 Profesores Titulares de Universidad	
- 12 Catedráticos de Universidad	

Profesor Contratado Doctor con certificación I3	14 plazas
---	-----------

### PROMOCIÓN INTERNA (art. 62.2 LOU)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad	79 plazas
---------------------------------------	-----------

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE REGULA EN LA UCM LA DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL NIVEL ACADÉMICO DE DOCTOR.**

**El Consejo aprueba** el procedimiento por el que se regula en la UCM la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor.

## **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR.**

**El Consejo aprueba** la reforma del Reglamento de la Oficina Complutense del Emprendedor.

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UCM: PROGRAMA DOCENTIA-UCM.**

**El Consejo aprueba** el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM: Programa DOCENTIA-UCM.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (INCLUSIÓN CENTRO VILLANUEVA).**

**El Consejo aprueba**, la modificación del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- **MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (INCLUSIÓN CENTRO VILLANUEVA).**

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE GRADO.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de grado.

**MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID REGULADOS POR EL REAL DECRETO 99/2011.**

**El Consejo informa favorablemente** la modificación de la Normativa de permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, regulados por el Real Decreto 99/2011, en los siguientes términos:

**“Preámbulo**

La presente Normativa desarrolla los criterios de permanencia establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 11.2.2011), modificado por el RD 534/2013, de 12 de julio (BOE 13.7.2013), y en la Normativa de desarrollo del RD 99/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 (BOUC de 21.12.2012), y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2015 (BOUC de 29.4.2015).

En las normas citadas se establece que los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente y que los estudios se podrán cursar a tiempo completo y, excepcionalmente, a tiempo parcial. Tanto para los estudiantes que cursen estudios a tiempo completo como a tiempo parcial no se tendrán en cuenta, a efectos del cómputo establecido en los siguientes puntos, los periodos de baja temporal que hubieran sido autorizados por la Comisión Académica del Programa.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **1. Estudios de doctorado a tiempo completo**

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando a un programa de doctorado hasta la presentación de la tesis doctoral en la Comisión Académica del programa correspondiente.

Si antes de la finalización del plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis ante la Comisión Académica del Programa, dicha Comisión podrá autorizar la prórroga por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

### **2. Estudios de doctorado a tiempo parcial**

La Comisión Académica responsable del programa podrá admitir, excepcionalmente, a estudiantes bajo la modalidad de tiempo parcial por causas debidamente justificadas, siempre que el programa hubiera contemplado dicha circunstancia en la memoria de verificación. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral en la Comisión Académica del programa correspondiente.

Si antes de la finalización del plazo de cinco años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis en la Comisión Académica del Programa, ésta podrá autorizar la prórroga por dos años más, que, excepcionalmente, podría ser ampliada por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

### **3. Cambio de régimen de dedicación**

El cambio de una a otra modalidad de realización de los estudios solo se podrá efectuar anualmente, y previa a la renovación de la tutela académica correspondiente a cada curso académico.

El cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo se realizará sin necesidad de justificación, previa solicitud del doctorando a la Comisión Académica del Programa, y antes de realizar la matrícula de la tutela académica anual. El cambio de tiempo completo a tiempo parcial deberá ser autorizado por la Comisión Académica del Programa, previa justificación por parte del doctorando de las razones para ello. La Comisión Académica solicitará, cuando lo considere oportuno, informe favorable del director de la tesis y de su tutor.

El cómputo de la duración de los estudios se realizará teniendo en cuenta el régimen en el que se encuentra el doctorando en cada momento.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### **4. Baja temporal en el programa de doctorado**

Las bajas temporales pueden ser de dos tipos:

- 1) Por motivos particulares
- 2) Por causas sobrevenidas

##### **4.1 Baja Temporal por motivos particulares**

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un curso académico, ampliable hasta otro curso más, a partir del segundo curso de permanencia en el programa. Será condición indispensable haber obtenido una evaluación positiva en el primer curso académico de estancia en el programa. Solo cuando la duración de la baja temporal abarque todo el curso académico, el doctorando estará exento de formalizar la matrícula.

La solicitud de baja temporal deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, antes del 30 de noviembre de cada año. Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha solo se tendrán en cuenta si se derivan de situaciones sobrevenidas, y siempre que se justifiquen documentalmente. La resolución dictada por la Comisión Académica del Programa deberá ser razonada.

##### **4.2 Baja Temporal por causas sobrevenidas**

Se consideran causas sobrevenidas las originadas por enfermedad del estudiante, periodos de permisos por maternidad o paternidad, enfermedad grave o prolongada de familiares de primer grado, causas económico-laborales de especial relevancia, situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente, siempre que la justificación documental presentada sea pertinente a juicio de la Comisión Académica del Programa. La resolución dictada por la Comisión Académica del Programa deberá ser razonada.

Las bajas ocasionadas por alguna de las situaciones recogidas en el párrafo anterior, tendrán la duración que derive de su causa. Si el estudiante ya hubiera formalizado la matrícula y no deseara ser evaluado, deberá solicitar la anulación de la misma, sin derecho a devolución.

Únicamente, y de manera excepcional, el doctorando podrá solicitar la baja temporal en el primer año de estancia en el programa por causas sobrevenidas y siempre que ya hubiera inscrito el proyecto de tesis y firmado el "Compromiso Documental de Supervisión del doctorando"; en este caso solo será evaluado del periodo que ha permanecido en activo.

#### **5. Baja definitiva en el programa de doctorado**

El doctorando causará baja definitiva en el programa por alguna de las siguientes causas:

- a) Por petición expresa del doctorando.
- b) El doctorando de nuevo ingreso que no concluya el proceso de matriculación y



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

abono de la tutela académica en los plazos establecidos.

- c) En el caso de no realizar la inscripción del proyecto de tesis y la firma del "Compromiso Documental de Supervisión" en el plazo de seis meses desde que formalizó la matrícula.
- d) Por recibir evaluación negativa de la Comisión Académica del Programa de doctorado en los términos establecidos en el artículo 7 de la presente normativa.
- e) La extinción de los plazos establecidos para la duración de los estudios en cada régimen de dedicación según lo dispuesto por el RD 99/2011.
- f) Cualquier otra que establezca la normativa vigente.
- g) Los doctorandos que hubieran causado baja por alguna de las causas contempladas en los apartados a, b y c, podrían volver a incorporarse al programa previa admisión en el mismo.

## 6. Tutela académica

Cada curso académico, y hasta que se efectúe el depósito de la tesis en la Comisión Académica del Programa, los doctorandos admitidos en un programa deberán matricularse en el plazo establecido por la UCM para cada curso académico, abonando el importe correspondiente a la tutela académica que fije la Comunidad de Madrid, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como a tiempo parcial.

En el supuesto de que el doctorando no formalice la matrícula en un curso académico sin justificación alguna, o ésta sea anulada por falta de pago del importe total o parcial del precio, la universidad exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. En todo caso, cuando el doctorando inicie los trámites para el depósito de la tesis doctoral, tendrá que haber satisfecho los pagos pendientes.

Cuando en un curso académico el doctorando no formalice la matrícula y no abone el importe correspondiente a la tutela académica sin justificación alguna, el tiempo transcurrido se computará a efectos de lo establecido en los apartados 1 o 2, según corresponda, de la presente Normativa, tomando como fecha de inicio la fecha de admisión en el programa tal y como se determina en el artículo 7.

Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

## 7. Permanencia en un programa de doctorado

A efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado se entenderá referido a cursos académicos. Se considerará fecha de inicio en los estudios de doctorado el **15 de octubre** del curso académico en el que el estudiante resultó admitido en el programa.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, la evaluación positiva anual por la Comisión Académica del Programa del plan de investigación y del documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, serán requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En los cuatro meses anteriores a la finalización del límite de permanencia en el programa según su régimen de dedicación, si el doctorando no hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis ante la correspondiente comisión académica, podrá solicitar prórroga.

El límite máximo de permanencia en el programa quedará determinado por el último régimen de dedicación del doctorando.

## 8. Complementos formativos

Si el programa de doctorado contempla la necesidad de cursar complementos formativos específicos **previos** a la admisión a ese programa, el tiempo necesario para su superación no computará a efectos del límite establecido en los apartados 1 y 2 de esta Normativa. A partir del curso académico siguiente a la superación de los citados complementos, se iniciará el cómputo del tiempo indicado en los apartados citados.

Si los complementos formativos estuvieran **dentro del programa** de doctorado, dichos estudios tendrán la consideración de "formación de nivel de doctorado". Los créditos que el estudiante deba cursar como complementos formativos deberán ser matriculados en el primer curso académico. El tiempo de realización de dichos complementos se computará a efectos de los límites establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente normativa.

## 9. Requisitos para la formalización de la lectura de la Tesis

El doctorando admitido en un programa de doctorado de la Universidad Complutense no podrá proceder al inicio de los trámites pertinentes a la exposición y defensa de la tesis hasta, al menos, el curso académico siguiente al de la admisión en el programa.

Cuando el doctorando inicie los trámites correspondientes al depósito de la tesis doctoral, deberá estar al corriente del pago de las anualidades de matrícula de tutela académica, que correspondan, desde su incorporación al programa de doctorado.

## Disposiciones Adicionales

### Primera

**Programas de doctorado conjuntos.** En los programas de doctorado conjuntos las normas de permanencia serán únicas. Con dicho fin en los convenios de colaboración



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

interuniversitarios se incluirá obligatoriamente una cláusula que contemple la elaboración de la normativa común para las dos o más universidades participantes.

## **Segunda**

**Igualdad de género.** Conforme a los valores asumidos por la Universidad Complutense de Madrid, todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a responsables académicos o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino se entenderán hechas indistintamente en ambos géneros.

## **Disposición Transitoria**

### **Primera**

Los estudiantes que hubieran iniciado estudios de doctorado por el RD 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30.10.2007) en el curso 2011-12, 2012-13, o 2013-14 solo podrán defender su tesis por la misma regulación por la que iniciaron los estudios hasta el 30 de septiembre de 2017 (admisión a trámite en la secretaría de la Facultad correspondiente hasta 30 de abril de 2017).

## **Disposición Derogatoria Única**

Queda derogada la Normativa de Permanencia en los estudios de doctorado aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de enero de 2014.

## **Disposición Final**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC)".

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **INFORME SOBRE CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2015.**

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid, ejercicio 2015.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2015.**

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, ejercicio 2015.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE RPT DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid.

### **PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL AÑO 2016.**

**El Consejo aprueba** la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2016.

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 2016

#### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROFESOR JOHAN GALTUNG COMO DOCTOR HONORIS CAUSA Y DESIGNACIÓN DE PADRINO.

El Consejo aprueba el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* del Profesor Johan Galtung, a propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y **designa** como padrino a D. Jaime Ferri Durá.

#### PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA UCM AL CARGO DE INSPECTOR JEFE DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

El Consejo aprueba que el desempeño del cargo de Inspector Jefe de la Inspección de Servicios se considere entre los merecedores de recibir la Medalla de Honor de la UCM y, en consecuencia, su concesión a D. José Manuel Chozas Alonso.

#### PROPUESTA CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2016.

El Consejo aprueba los criterios generales para la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2016.

#### PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA Y SU IMPLANTACIÓN PARA EL CURSO 2016-2017.

El Consejo aprueba la modificación de las Memorias de los siguientes Grados de la Facultad de Informática y su implantación para el curso 2016-2017:

- GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES.
- GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE.
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** los siguientes Títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA POLÍTICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD INTERNACIONAL, PAZ, DEMOCRACIA Y DESARROLLO.

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL DOBLE GRADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la modificación de la tabla de equivalencias del Doble Grado en Matemáticas y Física.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la extinción del Máster en Ciencias Veterinarias.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFM.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM.

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba** la modificación de los siguientes Planes de Estudios de Grado:

- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
- GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**El Consejo aprueba** el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, con la salvedad de que la referencia al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se sustituya por la de Sección Departamental de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA MATRICULAR ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS AL GRADO CURSADO.**

**El Consejo aprueba** el procedimiento de admisión para cursar asignaturas complementarias al grado estudiado, de forma que los estudiantes de los diferentes grados de Humanidades de la UCM puedan cumplir con las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato establecidas en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio.

Complementariamente, **se acuerda** solicitar al Ministerio de Educación la modificación de dicho decreto en el sentido de exigir que el profesorado de los centros privados que esté encargado de impartir las asignaturas correspondientes de educación secundaria obligatoria y bachillerato posea una formación y especialización mayores a las actualmente previstas, por considerarse que la exigencia de 24 créditos de estudios universitarios de la materia correspondiente resulta claramente insuficiente para garantizar una formación inicial adecuada.

### **PROGRAMA DE BECAS UCM. CURSO ACADÉMICO 2016/2017.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la aprobación del programa de becas UCM para el curso académico 2016/2017.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES UCM DE GRADO, MASTER Y LICENCIATURA, EN SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL CURSO 2015-16.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la aprobación del programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas durante el curso 2015-16, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*